

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERA EL PORVENIR DEL VAPOR S.A.S**, representada legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO ZAPATA ALZATE**, que dentro del expediente No **IDI-16111**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de octubre de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500005003**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** subsanada la falta imputada en el Auto N° U 201500001567 del 20 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN REQUERIMIENTO PREVIA CADUCIDAD Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", contenida en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2011, por parte de la sociedad **MINERA EL PORVENIR DEL VAPOR S.A.S**, identificada con NIT: 900.316.335-4, Representada Legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO ZAPATA ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.414.852, o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera N° **IDI-16111**, para la exploración técnica y explotación económica de un **YACIMIENTO DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de abril de 2011, bajo el código N° **IDI-16111**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR**, cumplido el requerimiento efectuado en el Auto N° U 201500001567 del 20 de mayo de 2015, por parte de la **SOCIEDAD MINERA EL PORVENIR DEL VAPOR S.A.S**, identificada con NIT: 900.316.335-4, Representada Legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO ZAPATA ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.414.852, o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera N° **IDI-16111**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR** terminado los procedimiento, previo a caducidad establecido en los artículos 112 y 288 de la Ley 685 de 2001, por tanto cesa toda actuación posible, relacionada con la declaratoria de caducidad del Contrato de Concesión Minera N° **IDO-16111**, para la exploración técnica y explotación económica de un **YACIMIENTO DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de abril de 2011, bajo el código N° **IDI-16111**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el pago del canon superficiario de la cuarta (4ª) anualidad; tercera (3ª) de la etapa de Construcción y Montaje por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS, (\$ 3.756.026)**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, de no ser posible, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.

Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado 04 de diciembre de 2015

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

